JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Julio <u>Ocho</u> de Dos Mil Veinte

Proceso.:

Verbal Restitución Inmueble

Radicación:

NOTIFIQUESE,

005-2018-00572-00

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 366 del Código General del Proceso, se proceda a impartirle la APROBACIÓN de la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado en la suma de SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$712.000.00) Mcte.

En firme la presente providencia, pasen las diligencias al archivo.

El Juez,

JC2,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 023 fijado en la secretaría del juzgado hoy 09 14 200 a.m.

SECRETARIA